

## CONTRATO DE OBRA

En la ciudad de Montevideo, el día 13 de diciembre de 2017, **POR UNA PARTE:** El Cr. Jorge Perazzo, titular de la cédula de identidad N° 847.867-3 y por el por el Ing. Carlos Colacce, titular de la cédula de identidad N° 1.167.582-0, constituyendo domicilio en Rincón 528, piso 5°, actuando en nombre y representación de la Corporación Vial del Uruguay S.A. (en adelante el Contratante). **POR OTRA PARTE:** El Sr. Hugo Hernandez Roguer, titular de la cédula de identidad número 1.802.586-4, actuando en nombre y representación de la empresa MOLINSUR S.A (en adelante el Contratista), constituyendo domicilio en San José 807 de esta ciudad, **CONVIENEN LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO – ANTECEDENTES:** I) La Corporación Vial del Uruguay S.A. llamó a *licitación N° C/77* para la ejecución de obra “*Ruta 15, tramo 2K400 – 28K500*”, habiéndose recibido las ofertas el día 25/11/2016.; II) Por resolución del Directorio del día 12 de mayo de 2017, se adjudicaron los trabajos de referencia a la empresa MOLINSUR S.A.

**SEGUNDO – OBJETO:** El Contratista se obliga a ejecutar los trabajos designados: “*Ruta 15, tramo 2K400 – 28K500*”, de acuerdo con las leyes, decretos y reglamentos vigentes, los documentos de licitación; las enmiendas, aclaraciones y comunicados efectuados por el Contratante relativos a los trabajos durante el plazo del llamado a licitación; la propuesta presentada por el Contratista y las órdenes de servicio que sean impartidas al Contratista para la ejecución de estos trabajos.

**TERCERO – PRECIO:** El Contratante abonará al Contratista por el presente contrato, la suma básica de \$ 240.437.339,60 (pesos uruguayos doscientos cuarenta millones cuatrocientos treinta y siete mil trescientos treinta y nueve con 60/100) sin impuestos. Este precio resulta del Anexo I que forma parte integrante de este contrato, de acuerdo a lo ofertado por el Contratista. Los pagos se harán efectivos a los veintiocho días calendario subsiguiente al mes del certificado.

En el caso de que el día 28 sea un día inhábil se entenderá que se prorroga hasta el primer día hábil siguiente. Se consideran días hábiles para efectuar el pago, aquellos en que funcionen las oficinas del contratante y se efectuará dentro del horario fijado para ello.

**CUARTO – MONTO IMPONIBLE:** Se autoriza una partida máxima por concepto de monto imponible de jornales básicos de pesos uruguayos \$ 34.939.616,19 (pesos uruguayos treinta y cuatro millones novecientos treinta y nueve mil seiscientos dieciséis con 19/100) a efectos del pago de las leyes sociales por parte del Contratante, al Banco de Previsión Social. El Contratista indicará en forma expresa el monto imponible de jornales del personal directamente afectado a la obra, al que deberá estarse inicialmente. El Contratista, luego de presentar las planillas en el B.P.S., realizará 3 copias de las mismas y las entregará junto con el prefacturado (formulario de pago azul y blanco) que expide el Banco de Previsión Social, en la Gerencia de Programación del Concedente (Rincón 575-sexto piso). Las planillas podrán ser entregadas en la citada Gerencia hasta un día hábil posterior al vencimiento de la presentación de nómina de B.P.S.

En caso de superarse el monto básico tope de leyes, ajustado según ampliaciones o reducciones del contrato, obras extraordinarias ordenadas por la Dirección de Obra, modificaciones del plazo contractual u otras variaciones del tope inicial, la Contratante procederá a notificar al contratista. Este dispondrá de un plazo de 3 (tres) días hábiles

*CC* *H*

para evacuar la vista conferida; cumplido o vencido el mismo, la Contratante resolverá en consecuencia.

Las aportaciones posteriores que superen el Monto Imponible asignado, según resulte de las planillas de declaración de personal presentadas por el Contratista, se descontarán de los créditos que tuviera el Contratista con el Contratante.

Las multas ocasionadas por la no presentación en tiempo y forma de las planillas serán deducidas en los certificados de obra.

A los efectos de realizar el descuento de la partida de monto imponible, se tomará la suma del monto imponible de cada planilla mensual de declaración al BPS (contratistas y subcontratistas) generados en cada mes, y el complemento de Cuota Mutual dividido por el porcentaje de aporte por leyes sociales al momento de la apertura de la licitación. Esta suma será llevada a valores básicos por el cociente de jornales básicos y del mes en cuestión.

**QUINTO – FORMA Y LUGAR DE PAGO:** Los pagos se harán efectivos, en pesos uruguayos, por el Contratante en el domicilio del mismo, a los veintiocho días calendario subsiguiente al mes del certificado. Luego de comunicado el monto del certificado de obra al Contratista, éste dispondrá de un plazo de 1(un) día hábil para presentar la factura.

El plazo para el pago del certificado, se interrumpirá en la misma cantidad de días calendario que la demora en presentar la planilla y factura de aportaciones por concepto de seguridad social ante la Gerencia de Programación del Concedente. Si la presentación de los documentos mencionados, supera los 3 (tres) días hábiles del plazo pactado en la cláusula Cuarto del presente contrato, se aplicará una multa de un 5% del total del importe a abonar, o de un 10% si la presentación supera el quinto día hábil del plazo original.

El pago de IVA de las facturas correspondientes a los certificados de obra, se realizará mediante certificados de crédito una vez que sean emitidos por la Dirección General Impositiva (DGI).

En las situaciones que el Contratista prevea cesiones de crédito provenientes del certificado de obra, deberá acompañar con la factura, una petición firmada por el representante legal de la empresa notificando a la Contratante esa intención. Dicha cesión o el aviso de su desistimiento, deberá concretarse en el término de 5 (cinco) días hábiles. Vencido dicho término, el plazo de 28 (veintiocho) días para el pago del certificado, se interrumpirá en el mismo número de días calendario que la demora en presentar la petición mencionada, aplicándose este criterio tanto para los descuentos como para los recargos.

De realizarse pagos atrasados o adelantados, se aplicarán recargos o descuentos respectivamente, que serán calculados sobre las cantidades líquidas en moneda nacional atrasadas o anticipadas en cada certificado.

A los efectos del cálculo de los descuentos y recargos, se tomará como tasa activa vigente de ese momento la tasa de interés determinada como promedio aritmético de las tasas de empresas de intermediación financiera, en moneda nacional no reajutable para empresas, para plazos menores y mayores a 1 (un) año, calculadas por el BCU para los 3 (tres) meses previos al anterior al que se hubieran ejecutado las obras que se liquidan.

Cuando se adeuden conjuntamente crédito y recargo, las imputaciones de pago se harán en primer término al recargo.

Si el descuento o recargo por pago anticipado o atrasado en su caso no se pudiera efectuar en el mismo certificado de obra que se abona, el Contratante de oficio podrá liquidar las diferencias correspondientes en los certificados subsiguientes.

En caso de discrepancia con el monto total de un certificado, se liquidará la cantidad sobre la que exista acuerdo. Si la reclamación del contratista resultara correcta, sobre

la diferencia reclamada correrá el interés correspondiente. Las entregas parciales estarán sujetas a las rectificaciones que puedan resultar de la liquidación final.

Si el Contratista tuviera alguna deuda con el Contratante, y se le correspondiera abonar intereses, los mismos serán deducidos de su deuda en compensación.

Si el Contratista hubiera generado a la Contratante deuda con el BPS, no tendrá derecho a que se liquiden intereses, si correspondieran, por hasta el monto generado.

El Contratista únicamente tendrá derecho a cobrar recargos cuando acredite fehacientemente haber cumplido con los plazos establecidos para la presentación de facturas, haya presentado en tiempo y forma las planillas de aportaciones por concepto de seguridad social al BPS y, no haya generado deudas al Contratante por este concepto.

Todos los trabajos y gastos afectados y derivados del contrato estarán incluidos en la cotización de los ítems correspondientes, por lo que no serán objeto de pago por separado.

El Contratante no pagará los rubros de las obras para los cuales no se hayan especificado precios en el Cuadro de metrajes, y se entenderá que están incluidos en otros precios del contrato.

De acuerdo con el Art. 30.6, de la Sección V del Pliego de Licitación, el Contratante declara que no certificará montos de obra que superen lo establecido en el Preventivo de flujo de fondos (PFF) presentado por la empresa adjudicataria y aceptado por el Contratante y el Concedente de la concesión.

El último certificado de obra será retenido hasta tanto se compruebe que no existen adeudos generados para el Contratante por esta contratación, y que el Contratista declare que no tiene nada que reclamarle por ningún concepto.

**SEXTO – PLAZO:** El plazo para la ejecución de los trabajos será de 15 (quince) meses contados a partir del día 15 de marzo de 2018, instrumentado de acuerdo a lo establecido en los Documentos de licitación que rigen esta contratación, sin perjuicio de los plazos parciales previstos en las especificaciones técnicas. Las obras objeto del presente contrato podrán dar comienzo una vez realizada la inscripción de las mismas en el Banco de Previsión Social (BPS).

**SEPTIMO – EQUIPAMIENTO:** El Contratista queda comprometido a disponer en tiempo y forma el equipo incluido en su oferta y que el Contratante considere imprescindible para el buen cumplimiento de este contrato. Todo retiro, modificación o sustitución de equipos requerirá el consentimiento previo del Director de Obra.

**OCTAVO – PLAN DE DESARROLLO DE LOS TRABAJOS Y PREVENTIVO DE FLUJO DE FONDOS:** De acuerdo a lo previsto en los Documentos de licitación que rigen esta contratación se ha procedido a la adecuación del Plan de desarrollo de los trabajos y el correspondiente Preventivo del flujo de fondos presentado por el Contratista en su oferta, el que se anexa a este contrato como parte integrante del mismo en el Anexo II.

**NOVENO – GARANTIA:** El Contratista constituyó garantía de fiel cumplimiento del contrato, mediante seguro de fianza de Sancor Seguros, Ref: 206085 Póliza N° 13817 por un monto de U\$\$ 247.000 (dólares estadounidenses doscientos cuarenta y siete mil).

**DECIMO – MULTAS:** Se estará a lo dispuesto en el Pliego que rige la presente Licitación. Las multas se descontarán indistintamente de los certificados de obra, de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, de cualquier otro pago que adeude al Contratista por cualquier concepto, o bien si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.

**DECIMOPRIMERO – NO CUMPLIMIENTO DE NORMAS:** El Contratista queda obligado a dar cumplimiento a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes aplicables a la presente contratación y en especial a la normativa laboral, convenios y laudos laborales. Deberá incluir en sus relaciones contractuales con los respectivos subcontratistas, la obligación de éstos de cumplir con todas las normas mencionadas anteriormente y será responsable solidaria e indivisiblemente de cualquier incumplimiento al respecto.

**DECIMOSEGUNDO – RESPONSABILIDAD:** El Contratista deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones emanadas de los documentos que forman parte de esta contratación y será de su exclusivo cargo todo riesgo y daño derivado de la ejecución del contrato, causado a sus empleados, al Contratante, a terceros y a bienes públicos y privados. En el caso de que el Contratante deba responder por obligaciones del Contratista de cualquier especie, el Contratante tendrá la potestad de repetir la totalidad del monto pagado (incluido los gastos vinculados en forma directa o indirecta, costos y costas legales) contra el Contratista o contra los Socios o Directores de ésta, los que se constituyen en responsables solidarios por los incumplimientos.

**DECIMOTERCERO – COMPENSACION DE CREDITOS:** El Contratante está facultado a compensar total o parcialmente sus créditos por diversos conceptos, con las sumas debidas al Contratista por relaciones contractuales o de cualquier dinero que se le adeudare al Contratista.

**DECIMOCUARTO – SEGUROS DE ACCIDENTES DE TRABAJO:** El Contratista deberá presentar en toda oportunidad en que el Contratante se lo reclame durante la vigencia del presente contrato y hasta que éste tome posesión de las obras objeto del mismo, la documentación que acredite el cumplimiento de la Ley N° 16074 de fecha 10 de octubre de 1989 (Obligatoriedad del seguro sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales) por su parte y por los Subcontratistas que propusiera. Toda modificación en las condiciones de dicho seguro, deberán ser aprobadas previamente por escrito por el Contratante.

**DECIMOQUINTO – SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL CONTRA TODO RIESGO:** El Contratista deberá tener contratado durante toda la vigencia del presente contrato y hasta la recepción definitiva de las obras objeto del mismo por parte del Contratante, un seguro de responsabilidad civil extracontractual por un monto de U\$S 800.000,00 (dólares estadounidenses ochocientos mil). Dicho seguro será de cargo del Contratista y el asegurado deberá ser, la Corporación Vial del Uruguay S.A. Toda modificación en las condiciones de dicho seguro, deberán ser aprobadas previamente por escrito por el Contratante.

Todos y cada uno de los actos que cubren este seguro, una vez ocurridos, deben ser comunicados a la empresa aseguradora, dentro de los plazos estipulados con la misma al momento de contratar la póliza, y en ningún caso en un plazo mayor a 72 (setenta y dos) horas.

**DECIMOSEXTO – CESION DEL CONTRATO O SUBCONTRATOS:** La cesión de este contrato, y de los subcontratos que se hubiesen suscrito o que se suscriban para el cumplimiento del objeto del mismo, se podrán realizar sólo con el consentimiento escrito del Contratante y la no objeción del Concedente.

Todos los cambios contractuales deben ser comunicados a la empresa aseguradora, dentro de los plazos estipulados con la misma al momento de contratar la póliza, y en

ningún caso en un plazo no mayor a 10 (diez) días en que se hubieran configurado. En caso de cesión de contrato, el Cesionario debe constituir las mismas garantías que el Cedente.

**DECIMOSEPTIMO – CESION DE CREDITOS:** Las eventuales cesiones de crédito sólo se tendrán por consentidas siempre que haya resolución escrita del Contratante, donde conste: a) notificación, b) reserva del derecho de oponer al Cesionario todas las excepciones que se hubieren podido oponer al Cedente, aún las meramente personales, c) que la existencia y cobro de créditos por el Cesionario dependerá y se podrá hacer efectiva, en la medida que sean exigibles según contrato, por ejecución de los servicios contratados, y d) cualquier otra condición o aclaración que el Contratante estime pertinente.

La cesión de créditos no puede incluir en ninguna forma, sumas correspondientes a Tributos, incluidos aportes sociales.

**DECIMOOCTAVO – RESCISION DEL CONTRATO:** La rescisión del contrato se producirá por las causas enunciadas en los documentos del llamado.

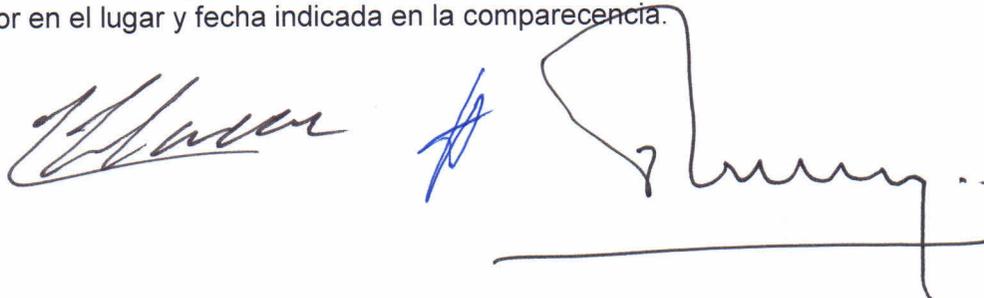
**DECIMONOVENO – PRELACION DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene prelación en relación al resto de los documentos que forman parte de esta contratación.

**VIGESIMO – DOMICILIOS ESPECIALES:** Las partes constituyen domicilios especiales para todos los efectos de este contrato en los establecidos como respectivamente suyos en la comparecencia.

**VIGESIMOPRIMERO – COMPETENCIA:** El Contratista acepta la competencia de los tribunales de la República Oriental del Uruguay a todos los efectos que pudiera dar lugar la ejecución de este contrato.

**VIGESIMOSEGUNDO – VIGENCIA DEL CONTRATO:** Este contrato se firma ad-referéndum de su aprobación por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Para constancia y en prueba de conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicada en la comparecencia.



# ANEXO I

CC 75

AA

RUBROS GENERALES ITEM I, II Y III

Grupo	Rubro	Descripción	Unidad	Metrage	Precio Unitario (sin impuestos)	Importe Total (sin impuestos)
1	1	MOVILIZACIÓN	GLOBAL	1	7.500.000,00	7.500.000,00
2	71	RECUPERACIÓN AMBIENTAL	GLOBAL	1	7.500.000,00	7.500.000,00
17	382	SEÑALIZACIÓN DE OBRA	GLOBAL	1	1.250.000,00	1.250.000,00
80	912	ALIMENTACIÓN	PER/AMES	60	35.812,00	2.148.720,00
81	914b	CAMIONETA CON CHOFER	VEH/AMES	30	108.074,00	3.242.220,00
82	915b	AUTOMOVIL SIN CHOFER	VEH/AMES	15	39.536,00	593.040,00
89	929	ALOJAMIENTO PERSONAL DE INSPECCIÓN	CASA/AMES	15	36.795,00	551.925,00
89	930	ALOJAMIENTO GERENTE DE OBRA	PER/AMES	15	33.116,00	496.740,00
<b>Sub Total RUBROS GENERALES (\$):</b>					<b>23.282.645,00</b>	<b>23.282.645,00</b>

RUBROS ITEM I

Grupo	Rubro	Descripción	Unidad	Metrage	Precio Unitario (sin impuestos)	Importe Total (sin impuestos)
2	25	ESCARIFICADO, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE CAPA DE BASE	M2	77.112	23,00	1.773.576,00
5	102-1	MEZCLA ASFALTICA PARA CARPETA DE RODADURA MODIF	TON	16.377	1.719,00	28.152.063,00
5	103	MEZCLA ASFALTICA PARA BACHEO	TON	3.701	2.370,00	8.771.370,00
5	103-1	MEZCLA ASFALTICA PARA BACHEO	TON	1.481	2.278,00	3.373.718,00
6	111	EJECUCIÓN DE RIEGO BITUMINOSO DE IMPRIMACIÓN	M2	77.112	12,00	925.344,00
6	113	EJECUCIÓN DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DOBLE	M2	64.260	46,00	2.955.960,00
6	118	EJECUCIÓN DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DE ADHERENCIA	M2	155.724	9,00	1.401.516,00
7	135	MATERIAL GRANULAR PARA BACHEO PREVIO (CON TRANSPORTE)	M3	1.157	1.185,00	1.371.045,00
7	137	BANQUINAS MATERIAL GRANULAR (CON TRANSPORTE)	M3	5.938	739,00	4.388.182,00
9	211-	AGREGADOS PÉTREOS GRUESOS Y MEDIANOS PARA TRATAMIENTOS	M3	1.607	1.681,00	2.701.367,00
38	596-1	SUMINISTRO Y TENDIDO DE GEORILLA	M2	1.500	197,00	295.500,00
41	621	PARAPETOS METÁLICOS DE PROTECCIÓN DE TRÁNSITO	M	2.000	1.928,00	3.856.000,00
152	2134	SUMINISTRO TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE CEMENTO ASFALTICO	TON	311	18.248,00	5.675.128,00
152	2135	SUMINISTRO TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE EMULSIONES ASFALTICAS	M3	207	19.043,00	3.941.901,00
152	2136	SUMINISTRO TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE DILUIDOS ASFALTICOS	M3	93	20.803,00	1.934.679,00
154	2137	SUMINISTRO TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE CEMENTO ASFALTICO MODIF	TON	983	25.285,00	24.855.155,00
154	2138	SUMINISTRO TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE EMULSIONES ASFALTICAS MODIF	TON	62	22.775,00	1.412.050,00
151	2376	FRESADO	M3	12	1.503,00	18.036,00
301	3010	SEÑALES CLASE I	M2	169	4.054,00	685.126,00
303	3027	POSTE PARA SEÑALES INSTALADOS	M3	6	68.293,00	409.758,00
303	3028	POSTES DELINEADOR INSTALADOS	M3	3	90.433,00	271.299,00
303	3029	POSTES KILOMETRICOS INSTALADOS	M3	1	85.477,00	85.477,00
304	3042	TACHAS SELECTIVAS INSTALADAS	C/U	2.005	210,00	421.050,00
304	3043	LINEA DE BORDO APLICADO EN CALIENTE	M2	1.013	458,00	463.954,00
304	3044	AMARILLO APLICADO EN CALIENTE	M2	8.100	458,00	3.709.800,00
304	3045	AMARILLO APLICADO EN CALIENTE	M2	4.050	458,00	1.854.900,00
304	3046	SUPERFICIES APLICADAS EN CALIENTE	M2	400	1.080,00	432.000,00
305	3051	SUPERFICIES PINTADAS	M2	200	645,00	129.000,00
<b>Sub Total ITEM I (\$):</b>					<b>106.284.954,00</b>	<b>106.284.954,00</b>

RUBROS ITEM II

Grupo	Rubro	Descripción	Unidad	Metrage	Precio Unitario (sin impuestos)	Importe Total (sin impuestos)
2	6	EXCAVACION NO CLASIFICADA A DEPÓSITO	M3	13.200	195,00	2.574.000,00
2	7	EXCAVACION NO CLASIFICADA A PRESTAMO	M3	13.400	121,00	1.621.400,00
2	8	ESCARIFICADO, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE CAPA DE BASE	M2	7.900	374,00	2.954.600,00
3	76	SOBRE TRANSPORTE SUELOS (DST LIBRE 400M)	M2	9.720	23,00	223.560,00
5	101	MEZCLA ASFALTICA PARA BASE NEGRA	M3/M	50.560	17,00	859.520,00
5	102-1	MEZCLA ASFALTICA PARA CARPETA DE RODADURA MODIF	TON	2.101	1.647,00	3.460.347,00
5	103	MEZCLA ASFALTICA PARA BACHEO	TON	3.547	1.719,00	6.097.933,00
5	103-1	MEZCLA ASFALTICA PARA BACHEO	TON	467	2.370,00	1.106.790,00
6	111	EJECUCIÓN DE RIEGO BITUMINOSO DE IMPRIMACIÓN	TON	187	425.986,00	79.780,00
6	113	EJECUCIÓN DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DOBLE	M2	34.810	12,00	417.720,00
6	118	EJECUCIÓN DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DE ADHERENCIA	M2	9.000	46,00	414.000,00
7	128	SUB-BASE GRANULAR C/(FB-30 C/TRANSPORTE)	M2	36.950	10,00	369.500,00
7	131	BASE GRANULAR C/(FB-60 0/0 C/TRANSPORTE)	M3	3.554	537,00	1.908.498,00
7	133	BASE GRANULAR C/(FB-80 0/0 C/TRANSPORTE)	M3	3.404	795,00	2.706.180,00
7	135	MATERIAL GRANULAR PARA BACHEO (CON TRANSPORTE)	M3	2.987	843,00	2.518.041,00
7	137	BANQUINAS MATERIAL GRANULAR (CON TRANSPORTE)	M3	146	1.304,00	190.384,00
9	211	AGREGADOS PÉTREOS GRUESOS Y MEDIANOS PARA TRATAMIENTOS	M3	794	739,00	586.766,00
10	238	CORDON HORM SIMPLE CLASE VII	M3	225	1.681,00	378.225,00
13	264	HOR ARMADO CL VII P/CABEZALES	M3	13	13.909,00	182.817,00
13	267	ALCANOS HOR ARMADO ROOM C	M	13	27.556,00	358.228,00
39	606	REFUGIOS PEATONALES	C/U	4	10.337,00	41.348,00
89	1302	AYUDA PARA ADECUACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	Global	1	516.850,00	516.850,00
152	2134	SUMINISTRO TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE CEMENTO ASFALTICO	TON	165	2.500.000,00	412.500,00
152	2135	SUMINISTRO TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE EMULSIONES ASFALTICAS	M3	29	18.248,00	527.192,00
152	2136	SUMINISTRO TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE DILUIDOS ASFALTICOS	M3	42	19.043,00	799.786,00
154	2137	SUMINISTRO TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE CEMENTO ASFALTICO MODIF	TON	213	20.803,00	4.430.039,00
154	2138	SUMINISTRO TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE EMULSIONES ASFALTICAS MODIF	TON	15	25.285,00	379.275,00
301	3010	SEÑALES CLASE I	M2	242	4.054,00	981.068,00
303	3027	POSTE PARA SEÑALES INSTALADOS	M3	9	68.293,00	614.637,00
303	3028	POSTES DELINEADOR INSTALADOS	M3	1	90.433,00	90.433,00
304	3042	TACHAS SELECTIVAS INSTALADAS	C/U	518	210,00	108.780,00
304	3043	LINEA DE BORDO APLICADO EN CALIENTE	M2	1.80	458,00	82.440,00
304	3044	LINEA DE BORDO APLICADO EN CALIENTE	M2	1.440	1.190,00	1.713.600,00
304	3045	AMARILLO APLICADO EN CALIENTE	M2	720	1.267,00	912.240,00
304	3046	SUPERFICIES APLICADAS EN CALIENTE	M2	600	1.080,00	648.000,00
305	3051	SUPERFICIES PINTADAS	M2	200	645,00	129.000,00
<b>Sub Total ITEM II (\$):</b>					<b>48.649.261,00</b>	<b>48.649.261,00</b>

**PUENTE A/ LA PALMA**

**RUBROS DE MOVIMIENTO DE SUELOS**

Grupo	Rubro	Descripción	Unidad	Metrage	Precio Unitario (sin impuestos)	Importe Total (sin impuestos)
5	102-1	MEZCLA ASFALTICA PARA CARPETA DE RODADURA MODIF	TON	118,0	1.719,00	202.842,00
6	111	EJECUCION DE RIEGO BITUMINOSO DE IMPRIMACION	M2	1.070,0	12,00	12.840,00
6	113	EJECUCION DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DOBLE	M2	250,0	46,00	11.500,00
6	118	EJECUCION DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DE ADHERENCIA	M2	820,0	9,00	7.380,00
7	137	BANQUINAS MATERIAL GRANULAR (CON TRANSPORTE)	M3	110,0	739,00	81.290,00
9	211	AGREGADOS PÉTRICOS GRISES Y MEDIANOS PARA TRATAMIENTOS	M3	6,0	1.681,00	10.086,00
41	621_1	RETIRO Y RECOLOCACION DE PARAPETOS METÁLICOS DE PROTECCION DE TRANSITO	M	200,0	1.157,00	231.400,00
152	2135	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACION DE EMULSIONES ASFALTICAS	M3	7,0	19.043,00	133.301,00
154	2136	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACION DE DILUIDOS ASFALTICOS	M3	1,4	20.803,00	29.124,20
154	2137	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACION DE CEMENTO ASFALTICO MODIF	TON	6,7	25.285,00	169.409,50
154	2138	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACION DE EMULSIONES ASFALTICAS MODIF	M3	0,5	22.775,00	11.387,50
301	3010	SEÑALES CLASE I	M2	3,9	4.054,00	15.810,60
303	3027	POSTE PARA SEÑALES INSTALADOS	M3	1,5	68.293,00	102.439,50
304	3042	TACHAS RELECTIVAS INSTALADAS	C/U	22,0	210,00	4.620,00
304	3044	LINEA DE BORDE APLICADO EN CALIENTE	M2	1.440,0	1.190,00	1.713.600,00
304	3045	AMARILLO APLICADO EN CALIENTE	M2	720,0	1.267,00	912.240,00
304	3045	AMARILLO APLICADO EN CALIENTE	M2	75,0	458,00	34.350,00

**RUBROS DE PUENTE**

37	586	DEMOLICION DE PUENTE EXISTENTE	GL	1,0	647.155,00	647.155,00
10	228	HORMIGON CICLOPEO PARA FUNDACION DE REVESTIMIENTO	M3	64,0	12.126,00	776.064,00
10	231	REVESTIMIENTO DE TERRAPLENES DE ACCESO AL PUENTE CON LOSETAS DE HORMIGON	M3	258,0	3.166,00	816.828,00
13	262	HORMIGON ARMADO CLASE VII PARA LOSAS DE ACCESO	M3	39,0	39.831,00	1.553.409,00
21	436	JUNTAS TRANSVERSALES	M	18,0	5.556,00	100.008,00
22	441	APOYOS DE NEOPRENO	C/U	4,0	23.969,00	95.876,00
24	457	HORMIGON ARMADO PARA VIGAS Y TABLEROS	M3	101,0	46.591,00	4.705.691,00
27	480	BARRERA DE PROTECCION AL TRANSITO	M	69,0	9.294,00	641.286,00
134	134	MATERIAL BASE ESTABILIZADA CON CEMENTO PORTLAND	M3	304,0	4.419,00	1.343.376,00

**PUENTES S/A LAS CONCHAS**

**RUBROS DE MOVIMIENTO DE SUELOS**

Grupo	Rubro	Descripción	Unidad	Metrage	Precio Unitario (sin impuestos)	Importe Total (sin impuestos)
2	7	EXCAVACION NO CLASIFICADA A DEPÓSITO	M3	1.500,0	121,00	181.500,00
2	8	EXCAVACION NO CLASIFICADA A PRESTAMO	M3	1.500,0	374,00	561.000,00
2	9	EXTRACCION DE ARBOLES	C/U	210,0	4.391,00	922.110,00
2	26	EJECUCION DE ENSANCHE DE PLATAFORMA	M	2.160,0	838,00	1.810.080,00
2	44	EXTRACCION DE TOCONES	C/U	21,0	4.391,00	92.211,00
5	102-1	MEZCLA ASFALTICA PARA CARPETA DE RODADURA MODIF	TON	875,0	1.719,00	1.504.125,00
6	111	EJECUCION DE RIEGO BITUMINOSO DE IMPRIMACION	M2	11.000,0	12,00	132.000,00
6	113	EJECUCION DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DOBLE	M2	2.900,0	46,00	133.400,00
6	118	EJECUCION DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DE ADHERENCIA	M2	8.200,0	9,00	73.800,00
7	137	BANQUINAS MATERIAL GRANULAR (CON TRANSPORTE)	M3	1.400,0	739,00	1.034.600,00
9	211	AGREGADOS PÉTRICOS GRISES Y MEDIANOS PARA TRATAMIENTOS	M3	64,0	1.681,00	107.584,00
41	621	PARAPETOS METÁLICOS DE PROTECCION DE TRANSITO	M	2.300,0	1.928,00	4.434.400,00
152	2135	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACION DE EMULSIONES ASFALTICAS	M3	7,3	19.043,00	139.013,90
152	2136	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACION DE DILUIDOS ASFALTICOS	M3	14,3	20.803,00	297.482,90
154	2137	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACION DE CEMENTO ASFALTICO MODIF	TON	50,0	25.285,00	1.264.250,00
154	2138	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACION DE EMULSIONES ASFALTICAS MODIF	M3	4,1	22.775,00	93.377,50
301	3010	SEÑALES CLASE I	M2	42,0	4.054,00	170.268,00
303	3027	POSTE PARA SEÑALES INSTALADOS	M3	3,0	68.293,00	204.879,00
304	3042	TACHAS RELECTIVAS INSTALADAS	C/U	100,0	210,00	21.000,00
304	3044	LINEA DE BORDE APLICADO EN CALIENTE	M2	1.440,0	1.190,00	1.713.600,00
304	3045	AMARILLO APLICADO EN CALIENTE	M2	720,0	1.267,00	912.240,00
304	3045	AMARILLO APLICADO EN CALIENTE	M2	720,0	458,00	329.760,00

**RUBROS DE PUENTE**

**PUENTE SOBRE A LAS CONCHAS (PPAL)**

37	586	DEMOLICION DE PUENTE EXISTENTE	GL	1,0	1.099.224,00	1.099.224,00
29	504	PILOTES HECHOS EN SITIO	U	20,0	189.045,00	3.780.900,00
13	264	HORMIGON ARMADO CLASE VII PARA CABEZALES	M3	49,0	42.798,00	2.097.102,00
10	228	HORMIGON CICLOPEO PARA FUNDACION DE REVESTIMIENTO	M3	64,0	12.126,00	776.064,00
10	231	REVESTIMIENTO DE TERRAPLENES DE ACCESO AL PUENTE CON LOSETAS DE HORMIGON	M2	395,0	3.166,00	1.060.610,00
13	262	HORMIGON ARMADO CLASE VII PARA LOSAS DE ACCESO	M3	39,0	39.831,00	1.553.409,00
21	436	JUNTAS TRANSVERSALES	M	18,0	5.556,00	100.008,00
22	441	APOYOS DE NEOPRENO	C/U	3,0	23.969,00	71.907,00
24	456	HORMIGON ARMADO CLASE VII PARA PILARES PORTICOS Y ESTRIOS	M3	50,0	38.086,00	1.904.300,00
24	457	HORMIGON ARMADO PARA VIGAS Y TABLEROS	M3	146,0	41.475,00	6.055.350,00
27	480	BARRERA DE PROTECCION AL TRANSITO	M	100,0	9.294,00	929.400,00
134	134	MATERIAL BASE ESTABILIZADA CON CEMENTO PORTLAND	M3	325,0	4.419,00	1.436.175,00

**PUENTE SOBRE A LAS CONCHAS (SECUND.)**

37	586	DEMOLICION DE PUENTE EXISTENTE	GL	1	371.677,00	371.677,00
29	504	PILOTES HECHOS EN SITIO	U	6	189.045,00	1.134.270,00
13	264	HORMIGON ARMADO CLASE VII PARA CABEZALES	M3	13	34.923,00	453.999,00
10	228	HORMIGON CICLOPEO PARA FUNDACION DE REVESTIMIENTO	M3	64	12.126,00	776.064,00
10	231	REVESTIMIENTO DE TERRAPLENES DE ACCESO AL PUENTE CON LOSETAS DE HORMIGON	M2	301	3.166,00	952.966,00
13	262	HORMIGON ARMADO CLASE VII PARA LOSAS DE ACCESO	M3	39	29.486,00	1.149.954,00
21	436	JUNTAS TRANSVERSALES	M	18	5.556,00	100.008,00
22	441	APOYOS DE NEOPRENO	C/U	3	23.969,00	71.907,00
24	456	HORMIGON ARMADO CLASE VII PARA PILARES PORTICOS Y ESTRIOS	M3	14	62.665,00	877.310,00
24	457	HORMIGON ARMADO PARA VIGAS Y TABLEROS	M3	54	42.701,00	2.305.854,00
27	480	BARRERA DE PROTECCION AL TRANSITO	M	44	9.294,00	408.936,00
134	134	MATERIAL BASE ESTABILIZADA CON CEMENTO PORTLAND	M3	289	4.419,00	1.277.091,00

Sub Total ITEM III (S):

61.240.479,60

Monto Total de la Oferta (S): 240.437.339,60

# ANEXO II



A small, stylized blue handwritten mark or signature located in the bottom right corner of the page.

PDT (supeditado a la habilitación de las canteras)

RUBROS GENERALES ITEM I, II Y III

Grupo	Rubro	Descripción	Unidad	Metrage	MES 1	MES 2	MES 3
1	1	MOVILIZACIÓN	GLOBAL	1	50.00%		
1	1	RECLERACION AMBIENTAL	GLOBAL	1	3.57%	3.57%	3.57%
17	302	SEÑALIZACIÓN DE OBRA	GLOBAL	1	6.67%	6.67%	6.67%
80	912	ALIMENTACIÓN	PERI/MES	60	6.67%	6.67%	6.67%
81	914b	CAMIONETA CON CHOFER	VENI/MES	20	6.67%	6.67%	6.67%
82	915b	AUTOMOVIL SIN CHOFER	VENI/MES	15	6.67%	6.67%	6.67%
89	919	ALOJAMIENTO PERSONAL DE INSECCION	CASA/MES	15	6.67%	6.67%	6.67%
89	930	ALOJAMIENTO GERENTE DE OBRA	PERI/MES	15	6.67%	6.67%	6.67%

RUBROS ITEM I

Grupo	Rubro	Descripción	Unidad	Metrage	MES 1	MES 2	MES 3
2	25	ESCARIFICADO, CONFORMACION Y COMPACTACION DE CAPA DE BASE	M2	27112			12.50%
5	102-1	MEZCLA ASFALTICA PARA CARPETA DE RODADURA MODIF	TON	16377			12.50%
5	103	MEZCLA ASFALTICA PARA BACHEO	TON	3701		12.50%	12.50%
5	103-1	MEZCLA ASFALTICA PARA BACHEO	TON	1481		12.50%	12.50%
6	111	EJECUCION DE RIEGO BITUMINOSO DE IMPRIMACION	M2	27112			12.50%
6	113	EJECUCION DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DOBLE	M2	64960			12.50%
6	118	EJECUCION DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DE ADHERENCIA	M2	155724			12.50%
7	135	MATERIAL GRANULAR PARA BACHEO PREVIO (CON TRANSPORTE)	M3	1157		12.50%	12.50%
7	137	BANQUINAS MATERIAL GRANULAR (CON TRANSPORTE)	M3	5938			12.50%
7	137	BANQUINAS MATERIAL GRANULAR (CON TRANSPORTE)	M3	1507			12.50%
9	211	AGREGADOS PETREOS GRUOSOS Y MEDIANOS PARA TRATAMIENTOS	M3	1500			50.00%
38	595-1	SUMINISTRO Y TENDIDO DE GEORRILLA	M2	1500			50.00%
41	621	PARAPETOS METALICOS DE PROTECCION DE TRANSITO	M	2000			
152	2134	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACION DE CEMENTO ASFALTICO	TON	311		12.50%	12.50%
152	2135	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACION DE EMULSIONES ASFALTICAS	M3	207			12.50%
152	2136	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACION DE DILUIDOS ASFALTICOS	M3	93			12.50%
154	2137	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACION DE CEMENTO ASFALTICO MODIF	TON	983			12.50%
154	2138	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACION DE EMULSIONES ASFALTICAS MODIF	M3	612			12.50%
151	2137	FRESADO	M3	12			
301	3010	SEÑALES CLASE I	M2	169			
303	3027	POSTE PARA SEÑALES INSTALADOS	M3	6			
303	3028	POSTE DELINEADOR INSTALADOS	M3	1			
303	3029	POSTES KILOMETRICOS INSTALADOS	M3	1			
304	3042	TACHAS SELECTIVAS INSTALADAS	C/U	2005			12.50%
304	3043	LINEA DE EJE APLICADO EN CALENTE	M2	1013			12.50%
304	3044	LINEA DE BORDE APLICADO EN CALENTE	M2	8100			12.50%
304	3045	AMARILLO APLICADO EN CALENTE	M2	4050			12.50%
304	3046	SUPERFICIES APLICADAS EN CALENTE	M2	400			12.50%
305	3051	SUPERFICIES PINTADAS	M2	200			12.50%

RUBROS ITEM II

Grupo	Rubro	Descripción	Unidad	Metrage	MES 1	MES 2	MES 3
2	5	EXCAVACION NO CLASIFICADA	M3	13200			10.00%
2	7	EXCAVACION NO CLASIFICADA A DEPÓSITO	M3	13200			10.00%
2	8	EXCAVACION NO CLASIFICADA A PRESTAMO	M3	7900			10.00%
2	25	ESCARIFICADO, CONFORMACION Y COMPACTACION DE CAPA DE BASE	M2	9730			10.00%
3	76	SOBRETRANSPORTE SUELOS (DIST LIBRE 400M)	M3 KM	50590			10.00%
5	101	MEZCLA ASFALTICA PARA BASE NEGRA	TON	2101			10.00%
5	102-1	MEZCLA ASFALTICA PARA CARPETA DE RODADURA MODIF	TON	3567			10.00%
5	103	MEZCLA ASFALTICA PARA BACHEO	TON	467			10.00%
5	103-1	MEZCLA ASFALTICA PARA BACHEO	TON	187			10.00%
6	111	EJECUCION DE RIEGO BITUMINOSO DE IMPRIMACION	M2	34810			10.00%
6	113	EJECUCION DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DOBLE	M2	8200			10.00%
6	118	EJECUCION DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DE ADHERENCIA	M2	169550			10.00%
7	128	SUB-BASE GRANULAR C/ORBHO (C/TRANSPORTE)	M3	3554			10.00%
7	131	BASE GRANULAR C/ORBHO O/O (C/TRANSPORTE)	M3	3404			10.00%
7	133	BASE GRANULAR C/ORBHO O/O (C/TRANSPORTE)	M3	3987			10.00%
7	135	MATERIAL GRANULAR PARA BACHEO PREVIO (CON TRANSPORTE)	M3	145			10.00%
7	137	BANQUINAS MATERIAL GRANULAR (CON TRANSPORTE)	M3	794			10.00%
9	211	AGREGADOS PETREOS GRUOSOS Y MEDIANOS PARA TRATAMIENTOS	M3	245			10.00%
10	238	CORDON HORM. SMPLE CLASE III	M	64			10.00%
13	264	HOR ARMADO CLASE VII PARA CABEZALES	M3	13			10.00%
13	267	ALCANT CAÑOS HOR ARMADO BOM. C	M	50			10.00%
39	606	REFUGIOS PEATONALES	C/U	4			
89	1302	ALUDA PARA AISLACION DE SERVIDOS PUBLICOS	Global	1		10.00%	10.00%
152	2134	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACION DE CEMENTO ASFALTICO	TON	165			10.00%
152	2135	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACION DE EMULSIONES ASFALTICAS	M3	29			10.00%
152	2136	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACION DE DILUIDOS ASFALTICOS	M3	42			10.00%
154	2137	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACION DE CEMENTO ASFALTICO MODIF	TON	200			10.00%
154	2138	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACION DE EMULSIONES ASFALTICAS MODIF	M3	15			10.00%
301	3010	SEÑALES CLASE I	M2	242			
303	3027	POSTE PARA SEÑALES INSTALADOS	M3	9			
303	3028	POSTE DELINEADOR INSTALADOS	M3	1			
304	3042	TACHAS SELECTIVAS INSTALADAS	C/U	518			
304	3043	LINEA DE EJE APLICADO EN CALENTE	M2	180			
304	3044	LINEA DE BORDE APLICADO EN CALENTE	M2	1440			
304	3045	AMARILLO APLICADO EN CALENTE	M2	720			
304	3046	SUPERFICIES APLICADAS EN CALENTE	M2	600			
305	3051	SUPERFICIES PINTADAS	M2	200			

RUBROS ITEM III

PUENTE A' LA PALMA

RUBROS DE MOVIMIENTO DE SUELOS

Grupo	Rubro	Descripción	Unidad	Metrage	MES 1	MES 2	MES 3
5	102-1	MEZCLA ASFALTICA PARA CARPETA DE RODADURA MODIF	TON	118			
6	111	EJECUCION DE RIEGO BITUMINOSO DE IMPRIMACION	M2	1070			
6	113	EJECUCION DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DOBLE	M2	250			
6	118	EJECUCION DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DE ADHERENCIA	M2	830			
7	137	BANQUINAS MATERIAL GRANULAR (CON TRANSPORTE)	M3	110			
9	211	AGREGADOS PETREOS GRUOSOS Y MEDIANOS PARA TRATAMIENTOS	M3	6			
41	621	RETRIO Y RECOLOCACION DE PARAPETOS METALICOS DE PROTECCION DE TRANSITO	M	200			
152	2135	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACION DE EMULSIONES ASFALTICAS	M3	7			
152	2136	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACION DE DILUIDOS ASFALTICOS	M3	14			
154	2137	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACION DE CEMENTO ASFALTICO MODIF	TON	6.7			
154	2138	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACION DE EMULSIONES ASFALTICAS MODIF	M3	0.5			
301	3010	SEÑALES CLASE I	M2	9.9			
303	3027	POSTE PARA SEÑALES INSTALADOS	M3	1.5			
304	3042	TACHAS SELECTIVAS INSTALADAS	C/U	22			
304	3044	LINEA DE BORDE APLICADO EN CALENTE	M2	1440			
304	3045	AMARILLO APLICADO EN CALENTE	M2	720			
304	3046	SUPERFICIES APLICADAS EN CALENTE	M2	600			

RUBROS DE PUENTE

Grupo	Rubro	Descripción	Unidad	Metrage	MES 1	MES 2	MES 3
37	586	DEMOLICION DE PUENTE EXISTENTE	GL	1		25.00%	25.00%
10	228	HORMIGON CICLOPEO PARA FUNDACION DE REVESTIMIENTO	M3	64			
13	262	REVESTIMIENTO DE TERRAPLENES DE ACCESO AL PUENTE CON LOSETAS DE HORMIGON	M2	258			
13	262	HORMIGON ARMADO CLASE VI PARA LOSAS DE ACCESO	M3	39			
21	436	JUNTAS TRANSVERSALES	M	18			
22	441	APDOYS DE NEOPRENO	C/U	4			
24	457	HORMIGON ARMADO PARA VIGAS Y TABLEROS	M3	101			25.00%
27	480	BARRERA DE PROTECCION AL TRANSITO	M	69			
7	134	MATERIAL BASE ESTABILIZADA CON CEMENTO PORTLAND	M3	304			

PUENTES S/A' LAS CONCHAS

RUBROS DE MOVIMIENTO DE SUELOS

Grupo	Rubro	Descripción	Unidad	Metrage	MES 1	MES 2	MES 3
2	7	EXCAVACION NO CLASIFICADA A DEPÓSITO	M3	1500			50.00%
2	8	EXCAVACION NO CLASIFICADA A PRESTAMO	M3	1500			50.00%
2	9	EXTRACCION DE ARBOLES	C/U	210		50.00%	50.00%
2	26	EJECUCION DE ENSANCHO DE PLATAFORMA	M	3160			50.00%
2	48	EXTRACCION DE TOCONES	C/U	21			100.00%
5	102-1	MEZCLA ASFALTICA PARA CARPETA DE RODADURA MODIF	TON	875			
6	111	EJECUCION DE RIEGO BITUMINOSO DE IMPRIMACION	M2	11000			
6	113	EJECUCION DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DOBLE	M2	2950			
6	118	EJECUCION DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DE ADHERENCIA	M2	8200			
7	137	BANQUINAS MATERIAL GRANULAR (CON TRANSPORTE)	M3	1400			
9	211	AGREGADOS PETREOS GRUOSOS Y MEDIANOS PARA TRATAMIENTOS	M3	64			
41	621	PARAPETOS METALICOS DE PROTECCION DE TRANSITO	M	2000			
152	2135	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACION DE EMULSIONES ASFALTICAS	M3	7.3			
152	2136	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACION DE DILUIDOS ASFALTICOS	M3	14.3			
154	2137	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACION DE CEMENTO ASFALTICO MODIF	TON	50			
154	2138	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACION DE EMULSIONES ASFALTICAS MODIF	M3	4.1			
301	3010	SEÑALES CLASE I	M2	62			
303	3027	POSTE PARA SEÑALES INSTALADOS	M3	3			
304	3042	TACHAS SELECTIVAS INSTALADAS	C/U	100			
304	3044	LINEA DE BORDE APLICADO EN CALENTE	M2	1440			
304	3045	AMARILLO APLICADO EN CALENTE	M2	720			
304	3046	SUPERFICIES APLICADAS EN CALENTE	M2	600			

RUBROS DE PUENTE

PUENTE SOBRE A' LAS CONCHAS (PPAL)

Grupo	Rubro	Descripción	Unidad	Metrage	MES 1	MES 2	MES 3
37	586	DEMOLICION DE PUENTE EXISTENTE	GL	1		33.33%	33.33%
29	504	PILOTES HECHOS EN SITIO	U	20		50.00%	50.00%
13	264	HORMIGON ARMADO CLASE VI PARA CABEZALES	M3	49		25.00%	25.00%
10	228	HORMIGON CICLOPEO PARA FUNDACION DE REVESTIMIENTO	M3	64			
10	231	REVESTIMIENTO DE TERRAPLENES DE ACCESO AL PUENTE CON LOSETAS DE HORMIGON	M2	335			
13	262	HORMIGON ARMADO CLASE VI PARA LOSAS DE ACCESO	M3	39			
21	436	JUNTAS TRANSVERSALES	M	18			
22	441	APDOYS DE NEOPRENO	C/U	4			
24	456	HORMIGON ARMADO CLASE VI PARA PILARES PORTICOS Y ESTRIBOS	M3	146		20.00%	20.00%
24	457	HORMIGON ARMADO PARA VIGAS Y TABLEROS	M3	146		25.00%	25.00%
27	480	BARRERA DE PROTECCION AL TRANSITO	M	100			
7	134	MATERIAL BASE ESTABILIZADA CON CEMENTO PORTLAND	M3	325			

PUENTE SOBRE A' LAS CONCHAS (SECUN.)

Grupo	Rubro	Descripción	Unidad	Metrage	MES 1	MES 2	MES 3
37	586	DEMOLICION DE PUENTE EXISTENTE	GL	1		33.33%	33.33%
29	504	PILOTES HECHOS EN SITIO	U	6		50.00%	50.00%
13	264	HORMIGON ARM					



RUBROS GENERALES ITEM I, II Y III

Grupo	Rubro	Descripción	Unidad	Metraje	Precio Unitario (sin impuestos)	Importe Total (sin impuestos)	MES 1	MES 2	MES 3
1	71	MOVILIZACIÓN	GLOBAL	1	7.500.000,00	7.500.000,00	7.500.000,00		
17	172	RECUPERACIÓN AMBIENTAL	GLOBAL	1	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00		
80	91	ALIMENTACIÓN	PER/MES	60	1.750.000,00	1.050.000,00	83.333,33	83.333,33	83.333,33
81	9156	CADAVIETA CON CHOFER	VEHÍCULOS	15	35.250,00	528.750,00			
82	9156	AUTOMÓVIL CON CHOFER	VEHÍCULOS	15	35.250,00	528.750,00			
89	930	ALOJAMIENTO PERSONAL DE INSPECCIÓN	PER/MES	15	18.750,00	281.250,00			
89	930	ALOJAMIENTO GERENTE DE OBRA	PER/MES	15	18.750,00	281.250,00			
<b>Sub Total RUBROS GENERALES (SI)</b>						<b>23.282.645,00</b>	<b>4.570.033,48</b>	<b>820.033,48</b>	<b>820.033,48</b>

RUBROS ITEM I

Grupo	Rubro	Descripción	Unidad	Metraje	Precio Unitario (sin impuestos)	Importe Total (sin impuestos)	MES 1	MES 2	MES 3
2	35	ESCARIFICADO, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE CAPA DE BASE	M2	77112	33,00	2.558.706,00			
5	103-1	MEZCLA ASFALTICA PARA CARPETA DE RODADURA MODIF	TON	14377	1.719,00	24.600.000,00			
5	103-1	MEZCLA ASFALTICA PARA BACHO	TON	3729	1.750,00	6.525.750,00			
5	103-1	MEZCLA ASFALTICA PARA BACHO	TON	1481	2.178,00	3.214.800,00			
6	113	EJECUCIÓN DE RIEGO BITUMINOSO DE IMPRIMACIÓN	M2	77112	12,00	925.344,00			
6	118	EJECUCIÓN DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DOBLE	M2	84360	46,00	3.880.080,00			
6	118	EJECUCIÓN DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DE ADHERENCIA	M2	155274	9,00	1.400.516,00			
7	135	MATERIAL GRANULAR PARA BACHO PREVIO (CON TRANSPORTE)	M3	1157	1.185,00	1.371.045,00			
7	137	BAQUINAS MATERIAL GRANULAR (CON TRANSPORTE)	M3	258	719,00	1.855.200,00			
9	211	AGREGADOS PÉTREOS GRUELOS Y MEDIANOS PARA TRATAMIENTOS	M3	1697	1.681,00	2.843.177,00			
38	395-1	SUMINISTRO Y TENDIDO DE GEOTEXIL	M2	1500	107,00	160.500,00			
112	2136	SUMINISTRO TRANSPORTES Y ELABORACIÓN DE CEMENTO ASFALTICO	TON	311	18.248,00	5.675.128,00			
112	2136	SUMINISTRO TRANSPORTES Y ELABORACIÓN DE EMULSIONES ASFALTICAS	M3	297	10.243,00	3.043.101,00			
152	2136	SUMINISTRO TRANSPORTES Y ELABORACIÓN DE DILUIDOS ASFALTICOS	M3	51	20.803,00	1.061.353,00			
154	2137	SUMINISTRO TRANSPORTES Y ELABORACIÓN DE CEMENTO ASFALTICO MODIF	TON	393	45.862,00	17.943.806,00			
154	2138	SUMINISTRO TRANSPORTES Y ELABORACIÓN DE EMULSIONES ASFALTICAS MODIF	M3	62	22.775,00	1.412.050,00			
301	3010	SEÑALES CLASE I	M2	15	1.838,00	27.570,00			
303	3027	POSTE PARA SEÑALES INSTALADOS	M3	6	68.333,00	409.798,00			
303	3028	POSTE DELINEADOR INSTALADOS	M3	3	20.433,00	61.299,00			
304	3041	TACHAS SELECTIVAS INSTALADAS	M2	185	4.954,00	915.490,00			
304	3042	TACHAS SELECTIVAS INSTALADAS	CMU	205	210,00	43.050,00			
304	3043	LÍNEA DE B/E APLICADO EN CALIENTE	M2	3033	458,00	1.389.000,00			
304	3044	LÍNEA DE BORME APLICADO EN CALIENTE	M2	8200	118,00	967.600,00			
304	3045	AMARILLO APLICADO EN CALIENTE	M2	4500	458,00	2.063.000,00			
304	3046	AMARILLO APLICADO EN CALIENTE	M2	400	1.080,00	432.000,00			
305	3051	SUPERFICIES PINTADAS	M2	300	645,00	193.500,00			
<b>Sub Total ITEM I (SI)</b>						<b>106.284.934,00</b>	<b>2.398.907,63</b>	<b>11.962.507,15</b>	

RUBROS ITEM II

Grupo	Rubro	Descripción	Unidad	Metraje	Precio Unitario (sin impuestos)	Importe Total (sin impuestos)	MES 1	MES 2	MES 3
2	6	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA	M3	13300	135,00	1.795.500,00			
2	7	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA A DEPÓSITO	M3	13400	131,00	1.755.400,00			
2	8	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA A PRESTAMO	M3	7800	78,00	608.400,00			
5	35	ESCARIFICADO, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE CAPA DE BASE	M2	9710	25,10	243.621,00			
3	7	SOBRETRANSPORTE SUELOS (DIST LIBRE 400M)	M3 KM	50960	17,00	866.320,00			
5	103	MEZCLA ASFALTICA PARA BASE NEGRA	TON	2151	1.847,00	3.973.827,00			
5	103-1	MEZCLA ASFALTICA PARA CARPETA DE RODADURA MODIF	TON	3947	1.719,00	6.785.235,00			
5	103	MEZCLA ASFALTICA PARA BACHO	TON	467	2.170,00	1.013.790,00			
5	103-1	MEZCLA ASFALTICA PARA BACHO	TON	1481	2.178,00	3.214.800,00			
6	113	EJECUCIÓN DE RIEGO BITUMINOSO DE IMPRIMACIÓN	M2	34810	12,00	417.720,00			
6	113	EJECUCIÓN DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DOBLE	M2	8000	46,00	370.000,00			
6	118	EJECUCIÓN DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DE ADHERENCIA	M2	38950	10,00	389.500,00			
7	135	BASE GRANULAR (C/ROBADO) (CON TRANSPORTE)	M3	3914	1.308,00	5.117.652,00			
7	137	BAQUINAS MATERIAL GRANULAR (CON TRANSPORTE)	M3	242	795,00	1.923.900,00			
7	137	BAQUINAS MATERIAL GRANULAR (CON TRANSPORTE)	M3	3187	843,00	2.695.641,00			
9	211	AGREGADOS PÉTREOS GRUELOS Y MEDIANOS PARA TRATAMIENTOS	M3	146	1.666,00	243.216,00			
9	211	AGREGADOS PÉTREOS GRUELOS Y MEDIANOS PARA TRATAMIENTOS	M3	784	739,00	578.256,00			
10	238	CORRIDO MOHÍ SIN PASEL CLASE VII	M3	84	1.185,00	99.540,00			
13	267	ALICAT CAÑOS HOR. ARMADO BOCV C	M	10	13.377,00	133.770,00			
39	506	REFUGIOS PEATONALES	CMU	4	113.149,00	452.596,00			
39	506	REFUGIOS PEATONALES	EQH	1	2.000.000,00	2.000.000,00			
112	2136	SUMINISTRO TRANSPORTES Y ELABORACIÓN DE CEMENTO ASFALTICO	TON	155	18.248,00	2.828.440,00			
112	2136	SUMINISTRO TRANSPORTES Y ELABORACIÓN DE EMULSIONES ASFALTICAS	M3	29	10.243,00	297.047,00			
152	2136	SUMINISTRO TRANSPORTES Y ELABORACIÓN DE DILUIDOS ASFALTICOS	M3	44	20.803,00	915.532,00			
154	2137	SUMINISTRO TRANSPORTES Y ELABORACIÓN DE CEMENTO ASFALTICO MODIF	TON	213	25.285,00	5.386.705,00			
154	2138	SUMINISTRO TRANSPORTES Y ELABORACIÓN DE EMULSIONES ASFALTICAS MODIF	M3	15	22.775,00	341.625,00			
301	3010	SEÑALES CLASE I	M2	782	4.054,00	3.169.948,00			
303	3027	POSTE PARA SEÑALES INSTALADOS	M3	9	68.333,00	614.997,00			
303	3028	POSTE DELINEADOR INSTALADOS	M3	3	20.433,00	61.299,00			
304	3041	TACHAS SELECTIVAS INSTALADAS	M2	518	2.054,00	1.064.072,00			
304	3042	TACHAS SELECTIVAS INSTALADAS	CMU	180	458,00	82.440,00			
304	3043	LÍNEA DE B/E APLICADO EN CALIENTE	M2	1440	1.190,00	1.713.600,00			
304	3044	LÍNEA DE BORME APLICADO EN CALIENTE	M2	710	1.387,00	984.870,00			
304	3045	AMARILLO APLICADO EN CALIENTE	M2	600	1.080,00	648.000,00			
305	3051	SUPERFICIES PINTADAS	M2	200	645,00	129.000,00			
<b>Sub Total ITEM II (SI)</b>						<b>49.449.261,00</b>	<b>150.000,00</b>	<b>4.329.690,70</b>	

RUBROS ITEM III

PUENTE A LA PALMA

RUBROS DE MOVIMIENTO DE SUELOS

Grupo	Rubro	Descripción	Unidad	Metraje	Precio Unitario (sin impuestos)	Importe Total (sin impuestos)	MES 1	MES 2	MES 3
3	102-1	MEZCLA ASFALTICA PARA CARPETA DE RODADURA MODIF	TON	118	1.719,00	202.842,00			
6	113	EJECUCIÓN DE RIEGO BITUMINOSO DE IMPRIMACIÓN	M2	1070	12,00	12.840,00			
6	118	EJECUCIÓN DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DOBLE	M2	210	46,00	9.660,00			
6	118	EJECUCIÓN DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DE ADHERENCIA	M2	810	3,00	2.430,00			
7	137	BAQUINAS MATERIAL GRANULAR (CON TRANSPORTE)	M3	119	739,00	87.900,00			
9	211	AGREGADOS PÉTREOS GRUELOS Y MEDIANOS PARA TRATAMIENTOS	M3	210	1.308,00	274.680,00			
41	621	1 RETIRO Y RECOLOCACIÓN DE PARAPETOS METALICOS DE PROTECCIÓN DE TRÁM	M	200	1.197,00	239.400,00			
152	2136	SUMINISTRO TRANSPORTES Y ELABORACIÓN DE EMULSIONES ASFALTICAS	M3	7	10.243,00	71.701,00			
152	2136	SUMINISTRO TRANSPORTES Y ELABORACIÓN DE DILUIDOS ASFALTICOS	M3	14	20.803,00	291.242,00			
154	2137	SUMINISTRO TRANSPORTES Y ELABORACIÓN DE CEMENTO ASFALTICO MODIF	TON	67	25.285,00	1.692.625,00			
154	2138	SUMINISTRO TRANSPORTES Y ELABORACIÓN DE EMULSIONES ASFALTICAS MODIF	M3	0,5	22.775,00	11.387,50			
301	3010	SEÑALES CLASE I	M2	818	4.054,00	3.316.452,00			
303	3027	POSTE PARA SEÑALES INSTALADOS	M3	15	68.333,00	1.024.995,00			
303	3028	POSTE DELINEADOR INSTALADOS	M3	3	20.433,00	61.299,00			
304	3041	TACHAS SELECTIVAS INSTALADAS	M2	180	2.054,00	369.720,00			
304	3042	TACHAS SELECTIVAS INSTALADAS	CMU	72	458,00	32.976,00			
304	3043	LÍNEA DE B/E APLICADO EN CALIENTE	M2	1440	1.190,00	1.713.600,00			
304	3044	LÍNEA DE BORME APLICADO EN CALIENTE	M2	710	1.387,00	984.870,00			
304	3045	AMARILLO APLICADO EN CALIENTE	M2	75	858,00	64.350,00			

RUBROS DE PUENTE

37	586	DEMOLICIÓN DE PUENTE EXISTENTE	GL	1	647.155,00	647.155,00			
10	228	HORMIGÓN CICLOPEO PARA FUNDACIÓN DE REVESTIMIENTO	M3	64	12.126,00	776.064,00			
10	231	REVESTIMIENTO DE TERAPIERAS DE ACCESO AL PUENTE CON LOSETAS DE HORM	M2	158	3.166,00	500.228,00			
11	261	HORMIGÓN ARMADO CLASE VII PARA LOSAS DE ACCESO	M3	31	39.831,00	1.235.361,00			
21	436	JUNTAS TRANSVERSALES	M	18	5.556,00	100.008,00			
22	441	APÓYOS DE NEOPRENO	CMU	4	23.669,00	94.676,00			
24	457	HORMIGÓN ARMADO PARA VIGAS Y TABLEROS	M3	101	46.931,00	4.740.931,00			
27	480	BARRERA DE PROTECCIÓN AL TRÁNSITO	M	64	9.704,00	621.384,00			
7	134	MATERIAL BASE ESTABILIZADA CON CEMENTO PORTLAND	M3	304	4.419,00	1.343.376,00			

PUENTES S/A LAS CONCHAS

RUBROS DE MOVIMIENTO DE SUELOS

Grupo	Rubro	Descripción	Unidad	Metraje	Precio Unitario (sin impuestos)	Importe Total (sin impuestos)	MES 1	MES 2	MES 3
2	7	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA A DEPÓSITO	M3	1590	111,00	176.490,00			
2	8	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA A PRESTAMO	M3	1000	97,00	97.000,00			
2	9	EXCAVACIÓN ARMADA	M3	210	210,00	44.100,00			
2	26	EJECUCIÓN DE ENSANCHO DE PLATAFORMA	M	2160	888,00	1.914.080,00			
2	44	EXTRACCIÓN DE TOCOQUES	CMU	21	4.793,00	100.653,00			
5	102-1	MEZCLA ASFALTICA PARA CARPETA DE RODADURA MODIF	TON	875	1.719,00	1.501.215,00			
6	113	EJECUCIÓN DE RIEGO BITUMINOSO DE IMPRIMACIÓN	M2	11000	11				

